



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00152-00**
Sustanciación. 152

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO SALAZAR ARIAS
AUTO : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 021
DEL 22 DE FEBRERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fb27e2c963ccfbca2721a160cba452d11f48023e8d6e2290a74583f74beac**
Documento generado en 21/02/2024 02:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>